

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
JMS / IAV / AFJ / MCC / RPM / COR / EVP / evp.



DECRETO EXENTO N° 2451

CAUQUENES, 27 JUN. 2025

VISTOS:

1. Ficha de Proyecto N°1430-61-PC25, **PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AFI 2025**, asociado a la cuenta contable 214-05-59, adquisición de productos y servicios con fondos externos.
2. Decreto Exento N°2047 de fecha 30 de mayo de 2025, el cual aprueba Modificación Presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2025, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, debido a modificación presupuestaria de recursos realizada al Convenio de Transferencias de Recursos para la Ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, en donde se traspasaron recursos del ítem de personal al ítem de operación, es posible aumentar el disponible para el Servicio de Capacitación y también generar compras en otros ítem en donde inicialmente no había recursos.

- b. Que, para regularizar el incremento de recursos en las compras del programa, se hace necesario realizar una modificación al Plan Anual de Compras 2025, con el fin de aumentar el disponible en el Servicio de Capacitación e incluir las nuevas compras con los recursos reasignados.

DECRETO:

1º MODIFÍQUESE el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

- a. Incorpórese ítem al proyecto ID: 1430-61-PC25 denominado **PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AFI 2025**, según Ficha Carga, asociados a la cuenta 214-05-59 por un monto total de \$3.850.000.-

2º DISPÓNGASE que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Dideco.
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones